



**Acuerdo con clave y número CAI/004/2024-2027, que formula la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, relativo a la distribución equitativa del recurso asignado al centro gestor de Síndicos y Regidores dentro del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la partida 4410, denominada, “ayudas sociales a personas”.**

Guanajuato, Gto., siendo las 11:00 horas del 15 de enero de 2025, conforme al pase de lista, se encuentra reunida en modalidad a distancia a través de la plataforma digital, *Google Meet*, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 18 de octubre del 2024, específicamente en los puntos 04 y 05 del orden del día, la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez, en su carácter de Presidente; la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa, como Secretaria; y, José Carlos Domínguez López Velarde, Adriana Ramírez Valderrama, y Celia Carolina Valadez Beltrán, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de acuerdo para la distribución equitativa del recurso asignado al centro gestor de Síndicos y Regidores, específicamente respecto a la partida 4410, denominada, “ayudas sociales a personas”, conforme a las siguientes:





## Consideraciones:

**Primera. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Administración Interna, es competente para emitir y en su caso, aprobar el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en relación con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 1, del 10 de octubre del año en curso, específicamente en el punto número 8 del orden del día, relativo a la integración de las Comisiones del Ayuntamiento, en el cual, conforme al numeral XVIII, se establece que esta Comisión tiene como atribuciones las relacionadas con la administración interna del presupuesto asignado al centro gestor de Síndicos y Regidores, como en el caso, acontece con la presente propuesta que tiene por objeto autorizar y solicitar a la Tesorería Municipal la distribución equitativa de la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”.

**Segunda. De la propuesta.** Dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 06 de fecha 17 de diciembre de 2024, específicamente en el punto número 04 del orden del día de esa sesión, se destinó recurso para el centro gestor de Síndicos y Regidores, específicamente lo relativo a la partida





4410, denominadas “ayudas sociales a personas”, siendo competente esta Comisión para autorizar el ejercicio del gasto correspondiente.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, referente a la aprobación del presupuesto de egresos que habrá de ejercerse para el presente año fiscal, resulta necesario que este órgano interno del Ayuntamiento, acuerde la distribución equitativa de la mencionada partida 4410, a efecto de que los Síndicos y Regidores que integran el Ayuntamiento, estén en posibilidad de ejercer válidamente la partida de mérito, informando lo conducente a la Tesorería Municipal, conforme a las Disposiciones Administrativas y de Control Interno vigentes.

Así, partiendo de lo anterior, se considera necesario que, para los efectos señalados, se autorice la distribución equitativa de la partida 4410, autorizando que cada edil pueda ejercer mensualmente la cantidad de \$14,060.00 (catorce mil sesenta pesos M.N.), por concepto de ayudas sociales a personas, ello, teniendo en cuenta el monto asignado a la partida en el referido presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.

En función de lo expuesto, ediles integrantes de la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, establecen los siguientes puntos de:





## Acuerdo:

**Primero.** La Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, es competente para aprobar la presente propuesta en términos de la consideración primera.

**Segundo.** En términos de la consideración segunda, la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, autoriza la distribución equitativa del recurso asignado a la partida 4410, “ayudas sociales a personas”, estableciendo que cada edil integrante del centro gestor de Síndicos y Regidores, podrá ejercer mensualmente la cantidad de \$14,060.00 (catorce mil sesenta pesos M.N.), con cargo a la partida de referencia, conforme a las Disposiciones Administrativas y de Control Interno vigentes.

**Tercero.** Notifíquese a la Tesorería Municipal el sentido del presente acuerdo por conducto de la Dirección General de la Función Edilicia a efecto de que de manera inmediata se realicen los procesos administrativos a que haya lugar a efecto de dar debido cumplimiento al presente instrumento.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Administración Interna del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido.





### Firmas

	Presidente	Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez.	
	Secretaria	Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa.	
	Vocal	Regidor José Carlos Domínguez López Velarde.	
	Vocal	Síndica Adriana Ramírez Valderrama.	
	Vocal	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán.	

Esta hoja forma parte del Acuerdo CAI/004/2024-2027, relativo a la distribución de la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, para el centro gestor de Síndicos y Regidores.

